

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPA-  
ÑÍA CORPORACIÓN EL  
ROSADO S.A. .- CUANTIA:  
\$ 15,000,000.00 (CAPITAL SUS-  
CRITO US \$ 85,161,275.00) .-**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **veintiún** días del mes de **Septiembre** del año **dos mil diez**, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparece el señor ingeniero **GAD CZARNINSKI SHEFI**, soltero, ingeniero **c i v i l**, a nombre y en representación de la compañía **CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**, en su calidad de **Vicepresidente**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día veinticinco de **Agosto** del dos mil diez, conforme consta del acta cuya copia certificada se agrega al final de esta escritura como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y

Mis Esrit. Alba:  
Aument. Capital.

Ingreso: C-6817

ABO.

1 residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
2 con la capacidad civil y necesaria para  
3 celebrar toda clase de actos o contratos,  
4 y a quien de conocerlo personalmente doy  
5 fe; bien instruido sobre el objeto y  
6 resultados de esta escritura pública de  
7 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
8 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN EL RO-**  
9 **SADO S.A.**, a la que procede como queda  
10 indicado, con amplia y entera libertad,  
11 para su otorgamiento me presenta la minu-  
12 ta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NO-**  
13 **TARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo  
14 de Escrituras Públicas a su cargo, una  
15 donde conste el AUMENTO DE CAPITAL y RE-  
16 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la compañía  
17 CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., la que se  
18 otorga al tenor de las declaraciones,  
19 acuerdos de voluntad y más estipulaciones  
20 que constan en las cláusulas que a con-  
21 tinuación se expresan: **PRIMERA: Del otor-**  
22 **gante.-** Comparece al otorgamiento de es-  
23 ta escritura pública, el ingeniero **GAD**  
24 **CZARNINSKI SHEFI**, a nombre y en represen-  
25 tación de la compañía **CORPORACIÓN EL RO-**  
26 **SADO S.A.**, en su calidad de **Vicepresi-**  
27 **dente** y como tal, estatutariamente repre-  
28 sentante legal de la misma, debidamente



1 autorizado por la Junta General Extra-  
2 ordinaria de accionistas de la compañía,  
3 celebrada el día veinticinco de **Agosto** del  
4 dos mil diez. La calidad invocada del  
5 representante legal y la autorización a  
6 él concedida por la Junta General, son  
7 acreditadas con la copia de su respectivo  
8 nombramiento que debidamente inscrito se  
9 adjunta y con la copia certificada del  
10 acta de la aludida Junta General, docu-  
11 mentos que se agregan a la matriz for-  
12 mando parte integrante de la presente  
13 escritura. **SEGUNDA: De los antecedentes.-**  
14 **II.UNO.** La Compañía CORPORACIÓN EL ROSADO  
15 S.A., se constituyó con domicilio prin-  
16 cipal en la ciudad de Guayaquil y un  
17 capital de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000),  
18 mediante escritura pública otorgada el  
19 dieciséis de noviembre de mil novecientos  
20 cincuenta y cuatro, ante el señor José  
21 María Montalván Cornejo, Notario Séptimo  
22 del cantón Guayaquil, e inscrita en el  
23 Libro Mercantil, el veintidós de noviem-  
24 bre de mil novecientos cincuenta y cua-  
25 tro; **II.DOS.** Su actual denominación so-  
26 cial CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., fue au-  
27 torizada mediante escritura pública de  
28 Cambio de Nombre, Aumento de Capital y

1 Reforma del Estatuto, otorgada el quince  
2 de julio del dos mil ocho, ante el Doctor  
3 Virgilio Jarrín Acunzo, Abogado y Notario  
4 Público Décimo Tercero del cantón Guaya-  
5 quil, inscrita en el Registro Mercantil  
6 del mismo cantón, el nueve de octubre del  
7 dos mil ocho. **II.TRES.** Mediante escritura  
8 pública de Aumento de Capital, Elevación  
9 del valor nominal de las acciones y Re-  
10 forma del Estatuto Social, otorgada el  
11 trece de agosto del dos mil nueve ante el  
12 Doctor Marcos Díaz Casquete, abogado y  
13 Notario Público Vigésimo Primero del can-  
14 tón Guayaquil, inscrita en el Registro  
15 Mercantil del mismo cantón, el veinti-  
16 cinco de noviembre del dos mil nueve; la  
17 compañía aumentó su capital a **SETEN-**  
18 **TA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL**  
19 **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE**  
20 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$**  
21 **70.161.275.00)**, dividido en cincuenta mi-  
22 llones ciento setenta mil trescientos  
23 cincuenta y nueve (50.170.359) acciones  
24 ordinarias, nominativas y liberadas; y,  
25 diecinueve millones novecientos noventa  
26 mil novecientos dieciséis (19.990.916)  
27 acciones preferidas, nominativas y libe-  
28 radas, todas de un valor de UN DÓLAR DE



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1.00), siendo este el  
 2 actual capital suscrito y el actual valor nominal de las  
 3 acciones; **II. CUATRO.** Que la Junta General Ordinaria de  
 4 accionistas celebrada el once de junio del dos mil  
 5 diez, resolvió por unanimidad destinar de las utilidades  
 6 generadas en el ejercicio económico del año dos mil nueve,  
 7 el valor de quince millones de dólares de los Estados  
 8 Unidos de América (U.S.\$ 15.000.000.00) para que sea  
 9 capitalizado en un futuro aumento de capital a prorrata de  
 10 la participación que cada uno de los accionistas de  
 11 acciones ordinarias y/o preferidas mantienen en el capital  
 12 suscrito de la sociedad, tal como consta en la copia de la  
 13 referida acta de junta general: y, **II. CINCO.** Finalmen-  
 14 te, la junta general extraordinaria de accionistas de  
 15 la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., celebrada el  
 16 veinticinco de agosto del dos mil diez, resolvió AUMENTAR  
 17 EL CAPITAL SUSCRITO y REFORMAR EL ESTATUTO de la sociedad,  
 18 en la forma que conste referida en la copia certificada del  
 19 acta de la indicada junta general, que se agrega a esta  
 20 escritura como parte integrante de la misma. **TERCERA: De**  
 21 **las declaraciones del representante legal sobre las**  
 22 **resoluciones adoptadas por la Junta General.-** En virtud  
 23 de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extra-  
 24 ordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN EL  
 25 ROSADO S.A., celebrada el día veinticinco de agosto del dos  
 26 mil diez, en este acto, el ingeniero Gad Czaminski Shefi,  
 27 a nombre y en representación de la compañía CORPORACIÓN EL  
 28 ROSADO S.A., declara: **UNO:** Aumentado el capital social en

1 la suma de quince millones de dólares de los Estados Unidos  
2 de América (U.S.\$ 15'000.000.00), mediante la emisión de  
3 quince millones (15'000.000) de acciones de un dólar de los  
4 Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00), de las cuales diez  
5 millones setecientos veintiséis mil ochenta (10.726.080)  
6 son ordinarias, y cuatro millones doscientos setenta y tres  
7 mil novecientos veinte (4.273.920) son preferidas, y están  
8 totalmente suscritas por los actuales accionistas en  
9 proporción al capital que poseen y pagadas mediante la  
10 reinversión de quince millones de los Estados Unidos de  
11 América (U.S.\$ 15'000.000.00) de las utilidades generadas  
12 en el ejercicio económico del año dos mil nueve y no  
13 distribuidas entre los accionistas; aumento con el cual el  
14 capital suscrito y pagado pasa a ser de ochenta y cinco  
15 millones ciento sesenta y un mil doscientos setenta y  
16 cinco dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$  
17 85'161.275.00), dividido en sesenta millones ochocien-  
18 tos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y nueve  
19 (60'896.439) acciones ordinarias de un dólar de los Estados  
20 Unidos de América (U.S.\$ 1.00) cada una y veinticuatro  
21 millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos  
22 treinta y seis (24'264.836) acciones preferidas de un  
23 dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00)  
24 cada una, tal como consta en el cuadro de distribución  
25 de acciones que se agrega a esta escritura pública  
26 formando parte integrante de la misma, donde consta la  
27 distribución de las acciones que cada accionista mante-  
28 nía antes del aumento, las acciones que se generan pro-

# CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

---

Guayaquil, 11 de noviembre del 2008.

Señor:  
Gad Czarninski Shefi  
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., celebrada el día de hoy, martes 11 de noviembre del 2008, se tuvo el acierto de reelegirlo **VICEPRESIDENTE** de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que transcurrido el mencionado lapso continúe actuando en tales funciones hasta que se designe su reemplazo o sea reelegido.

En el ejercicio de sus funciones como **VICEPRESIDENTE**, tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de representar legalmente a la compañía, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales. La aludida representación la ejercerá individualmente, tal como lo dispone el artículo Vigésimo Sexto en concordancia con el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de Noviembre de 1954, ante el señor José María Montalbán Cornejo, Notario Séptimo de este Cantón, y se inscribió en el Libro Mercantil, bajo el número 271 del Juzgado Tercero de la Provincia del Guayas, el 22 de Noviembre de 1954.

La estructura de representación legal de la sociedad, consta referida en la escritura pública de Cambio de Razón Social a EL ROSADO S.A. y Reformas del Estatuto Social, otorgada el 6 de septiembre del 2007 ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Abogado y Notario Público Décimo Tercero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de noviembre del 2007.

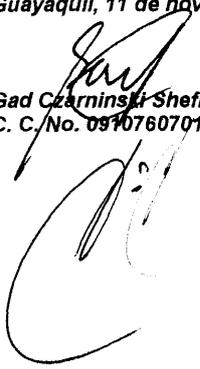
Mediante escritura pública de Cambio de Nombre, Aumento de Capital y Reformas del Estatuto, otorgada el 15 de julio del 2008, ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Abogado y Notario Público Décimo Tercero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de octubre del 2008; la compañía cambió su razón social a CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

Atentamente,

  
Johnny Czarninski Baier  
Presidente de la Junta General

*Acepto el cargo para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.*

**Guayaquil, 11 de noviembre del 2008**

  
Gad Czarninski Shefi  
C. C. / No. 0910760701

NUMERO DE REPERTORIO: 62.481  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Nov/2008  
HORA DE REPERTORIO: 10:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha catorce de Noviembre del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía  
CORPORACION EL ROSADO S.A., a favor de GAD CZARNINSKI  
SHEFI, a foja 142.070, Registro Mercantil número 24.795.

ORDEN: 62481



5

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de  
Marzo 31 de 1.978; publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,  
que consta de..... *1111* fojas, exacta al  
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:  
indeterminada.- Guayaquil, 21 SET. 2010



*Virgilio Acunza*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunza  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., CELEBRADA EL VIERNES 11 DE JUNIO DEL 2010.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 17h00 horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de Octubre, entre las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa segunda convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de esta ciudad de Guayaquil, en la edición del día miércoles 26 de mayo del 2010, se reunieron los siguientes accionistas: UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 14.455.695 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 14.455.695 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos y; NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 14.455.695 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos, todas las referidas accionistas extranjeras estuvieron representadas por el Abogado Martin Insua Chang, en su calidad de representante convencional de las referidas compañías accionistas para esta junta general, conforme lo acreditó con las cartas-poderes que adjuntó en documentos privados emitidas a su favor por el señor Johny Czarninski Baier, apoderado general de las mencionadas compañías accionistas extranjeras, según consta en las copias certificadas de los respectivos poderes generales que se agregaron al expediente de la junta, en atención a lo establecido en el último inciso del literal e) del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías; y, el señor DANNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos y en su calidad de propietario de 2.267.758 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos. El capital suscrito y pagado de la sociedad es de U.S.\$ 70.161.275.00, dividido en 50.170.359 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; y, 19.990.916 acciones preferidas, nominativas y liberadas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00). Por encontrarse ausente el titular de la Presidencia de las Juntas, para la ocasión se designó al señor Danny Czarninski Baier, y en la Secretaría, actuó el señor Ingeniero Gad Czarninski Shefi, en su calidad de Vicepresidente de la compañía, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, la Secretaria comenzó a formar la lista de asistentes con fundamento en el Libro de Acciones y Accionistas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales; y a constatar: Primero.- que la segunda convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en la ley y el estatuto social; y, Segundo.- El hecho de que el Comisario de la compañía Ing. Víctor Alvarado Mera, fue individual y especialmente convocado a la Junta General, no obstante lo cual no asistió a la sesión. El indicado alistamiento se agregó al expediente de la Junta General a las 17h59, hecho lo cual el Presidente declaró formalmente instalada la Junta General, considerándose el hecho de que tratándose de compañía anónima, en segunda convocatoria la junta se puede celebrar con el número de accionistas concurrentes a la misma, particular que se expresó así en la convocatoria de prensa, no obstante lo cual, a la junta concurrió personalmente o representado más del 90% del capital suscrito con derecho a voto. Acto seguido el Presidente solicitó a Secretaría que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: "SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION EL ROSADO S.A. Convoco a todos los accionistas de la compañía CORPORACION EL ROSADO S.A. y de manera especial e individual al comisario de la sociedad, Ing. Víctor Alvarado Mera, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de Octubre intersección las calles Boyacá y García Avilés, de esta ciudad de Guayaquil, a las 17h00 del día viernes 11 de junio del año 2010, para tratar y resolver el siguiente orden del día/1.- Conocer y aprobar las cuentas, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y los informes del principal administrador de la sociedad, del Comisario y de la auditoria Externa, correspondientes al ejercicio económico del año 2009; 2.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2009; 3.- Nombrar al Comisario de la Compañía; y, 4.- Resolver

acerca de la contratación de la firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2010. Se previene a los accionistas que por tratarse de segunda convocatoria y en razón de los puntos del orden del Día materia de la convocatoria, al tenor de lo prescrito en el artículo 237 de la Ley de Compañías, la Junta General se reunirá con el número de accionistas que se presenten para adoptar las resoluciones correspondientes. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los documentos sobre los que se pronunciará la Junta General, están a disposición de los accionistas, en el domicilio principal de la sociedad, con la anticipación establecida en la Ley. Guayaquil, mayo 25 del 2010. *Gad Czarninski Shefi Vicepresidente de la Sociedad*". Inmediatamente se pasó a conocer y resolver el indicado Orden del Día. Previamente, el Presidente de la sesión procedió a distribuir los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2009; los mismos que fueron revisados por los asistentes, quienes luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad procedieron a **resolver, lo siguiente:** Respecto al **primer punto**, aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informes del Presidente Ejecutivo y de la Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio económico del año 2009; Respecto al **segundo punto**, del total de las utilidades generadas durante el indicado ejercicio económico, que ascienden a U.S.\$ 29.774.519.98 distribuir entre los accionistas, en relación a la participación accionaria que cada uno de ellos mantiene en el capital suscrito de la sociedad, la suma de U.S.\$7.800.000, aplicando para el efecto la preferencia establecida para los propietarios de las acciones preferidas, esto es, de que si el pago no se efectúa en la misma fecha, se deberá pagar primero a los propietarios de las acciones preferidas y posteriormente a los de las acciones ordinarias; destinar de U.S.\$15.000.00.00 para que sea capitalizado en un futuro aumento de capital a prorrata de la participación que cada uno de los accionistas de acciones ordinarias y/o preferidas mantienen en el capital suscrito de la sociedad; y, el saldo de U.S.\$3.997.067.98 destinarlo a reserva facultativa, y el saldo de U.S.\$2'977.452.00 destinarlo a reserva legal. Respecto al **tercer punto**, reelegir, y en consecuencia nombrar al Ing. Víctor Alvarado Mera, como Comisario de la sociedad por un periodo de dos años, esto es, para los ejercicios económicos de los años 2010 y 2011, y, Respecto al **cuarto punto**, contratar a la Firma Auditora Externa, Price Water House Coopers C. Ltd., para que emita el dictamen sobre los estados financieros de la sociedad referentes al ejercicio económico del año 2010. Por no haber otros asuntos que tratar, la presidencia concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se la reinstaló con los mismos asistentes, a quienes por Secretaría se les hizo conocer los términos del acta, habiéndose éstos ratificado íntegramente en su contenido sin modificaciones. Siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el efecto, suscriben conjuntamente la presente acta el Presidente ad-hoc y Secretaria, que certifica. **p. UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., f) Martín Insua Chang, Apoderado Especial. f) Danny Czarninski Baier, Accionista y Presidente Ad-hoc del la Jnta General. f) Ing. Gad Czarninski Shefi, Secretario de la Junta General.**

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.**

**Guayaquil, 11 de junio del 2010**

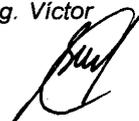


**Ing. Gad Czarninski Shefi  
Secretario de la Junta General**



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DEL 2010.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 18h00 horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de Octubre, entre las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de esta ciudad de Guayaquil, en la edición del día viernes 13 de agosto del 2010, se reunieron los siguientes accionistas: el abogado MARTIN INSUA CHANG, en su calidad de representante convencional para esta junta general, de las compañías accionistas UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 14.455.695 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 14.455.695 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos y; NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 14.455.695 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos, la calidad de representante convencional de las referidas compañías accionistas fue acreditada por el Ab. Martín Insua Chang con las cartas-poderes que adjuntó en documentos privados emitidas a su favor por el señor Johny Czarninski Baier, apoderado general de las mencionadas compañías accionistas extranjeras, según consta en las copias certificadas de los respectivos poderes generales que se agregaron al expediente de la junta, en atención a lo establecido en el último inciso del literal e) del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías; el señor DANNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos y en su calidad de propietario de 2.267.758 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; y, el Abogado Xavier Castro Muñoz, en su calidad de representante convencional de la accionista VIVIAN CZARNINSKI BAIER, conforme lo acreditó con la carta-poder emitida a su favor por la mencionada accionista, propietaria de 2.267.758 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos. El capital suscrito y pagado de la sociedad es de U.S. \$ 70.161.275.00, dividido en 50.170.359 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; y, 19.990.916 acciones preferidas, nominativas y liberadas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00). Por encontrarse ausente el titular de la Presidencia de las Juntas, para la ocasión se designó al señor Danny Czarninski Baier, y en la Secretaría actuó el titular de dicho cargo, esto es, el Ingeniero Gad Czarninski Shefi, en su calidad de Vicepresidente de la compañía, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el Secretario comenzó a formar la lista de asistentes con fundamento en el Libro de Acciones y Accionistas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales; y a constatar: Primero.- que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en la ley y el estatuto social; Segundo.- El hecho de que el Comisario de la compañía Ing. Víctor Alvarado Mera, fue individual y especialmente convocado a la Junta General, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, Tercero.- En cuanto al quórum, a la junta concurrió personalmente o representado más del 90% del capital suscrito con derecho a voto. El indicado alistamiento se agregó al expediente de la Junta General a las 18h59, hecho lo cual el Presidente declaró formalmente instalada la Junta General. Acto seguido el Presidente solicitó a Secretaría que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. Convoco a todos los accionistas de la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., y de manera especial e individual al comisario de la sociedad, Ing. Víctor**

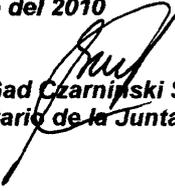


Alvarado Mera, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio principal de la compañía ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida 9 de Octubre intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, de ésta ciudad de Guayaquil, a las 18h00 del día miércoles 25 de agosto del 2010, para tratar y resolver el siguiente Orden del día: 1.- Conocer y resolver acerca de un aumento de capital social de la compañía, su suscripción y forma de pago; y, 2.- Conocer y resolver acerca de las reformas del Estatuto Social. Guayaquil, Agosto 11 del 2010 Gad Czarninski Shefi Vicepresidente de la Sociedad." Inmediatamente se pasó a conocer y resolver el indicado Orden del Día. Al respecto el Ab. Martín Insua Chang, en su calidad de representante convencional de las compañías accionistas UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC, UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC. y NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., manifestó y elevó a moción que es necesario dar cumplimiento a lo resuelto en la junta general ordinaria, celebrada el 11 de junio del 2010, en la que se resolvió que el monto de U.S.\$ 15.000.000.00, que corresponde a una parte de las utilidades generadas durante el ejercicio económico del año 2009 que no fue distribuida entre los accionistas, sea capitalizado a prorrata de la participación que cada uno de los accionistas de acciones ordinarias y/o preferidas mantienen en el capital suscrito de la sociedad. Antes de proceder a la votación el Abogado Xavier Castro Muñoz, en representación de la accionista Vivian Czarninski Baier, manifestó lo siguiente: "Dejo constancia que las acciones que aparecen registradas a nombre de Vivian Czarninski no son las que a ella le corresponden, por lo que mi participación en esta Junta no significa una renuncia a los planteamientos y reclamos que he venido haciendo en el pasado y que son de conocimiento de todos los presentes. Que si bien en esta junta no corresponde decidir si los U.S.\$ 15.000.000.00 deban repartirse o no a los accionistas, dejo sentada mi opinión que los dividendos son para repartirse y no para hacer incrementos de capital que en mi criterio no están profesionalmente sustentados". Acto seguido se procedió a someter a votación la moción presentada por el Abogado Martín Insua, la misma fue aprobada por mayoría. La correspondiente distribución entre los accionistas del monto del aumento de capital resuelto, consta referida en el cuadro distributivo de acciones que se adjunta como documento habilitante de esta acta, donde aparece la distribución de las acciones que cada accionista mantenía antes del aumento, las que se generan producto del aumento y las que les pertenecen ya incrementado el capital social. Acto seguido se pasó a conocer y resolver el segundo y último punto del Orden del Día, al respecto, así mismo el abogado Martín Insua a nombre y en representación de las compañías accionistas UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC. y NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., manifestó que en virtud del aumento de capital resuelto en el punto anterior, por el cual el capital social de la compañía pasa de U.S.\$ 70.161.275.00 a U.S.\$ 85.161.275, es necesario reformar el artículo sexto del Estatuto Social, para lo cual propuso el siguiente texto: "ARTÍCULO SEXTO: Del capital suscrito y ventaja de las acciones preferidas.- El capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 85.161.275.00, dividido en 60.896.439 acciones ordinarias nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00 cada una; y, 24.264.836 acciones preferidas de U.S.\$ 1.00 cada una. El capital suscrito podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. Los titulares de las acciones preferidas tendrán como ventaja o preferencia en la distribución de utilidades cuando la compañía las genere y la junta decida su distribución parcial o total, el derecho a cobrar primero que los titulares de las acciones ordinarias su respectiva parte proporcional sin ninguna otra ventaja o preferencia que la mencionada. Igual criterio de ventaja o preferencia directamente proporcional al capital invertido en acciones preferidas con respecto a las acciones ordinarias se establece para

el reembolso de capital cuando hubiere lugar. En todo los demás los titulares de acciones preferidas gozarán de los derechos y estarán sujetos a las limitaciones establecidas en la ley para este tipo de acciones." El indicado texto reformativo del artículo sexto del Estatuto Social, fue sometido a votación y aprobado por unanimidad, con lo cual, habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del Orden del Día, para perfeccionar lo resuelto por unanimidad se resolvió autorizar al Ingeniero Gad Czarninski Shefi, para que en su calidad Vicepresidente de la sociedad y sin ninguna otra autorización o requisito, intervenga en el otorgamiento de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, en la forma resuelta por la Junta General, formule las declaraciones de ley y realice todas las gestiones necesarias para la aprobación y registro de los actos societarios aprobados y resueltos por los accionistas concurrentes a la junta. Por no haber otros asuntos que tratar, la presidencia concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se la reinstaló con los mismos asistentes, a quienes por Secretaría se les hizo conocer los términos del acta, habiéndose éstos ratificado íntegramente en su contenido sin modificaciones. Siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el efecto, suscriben conjuntamente la presente acta el Presidente ad-hoc y Secretaria, que certifica. **p. UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., f) Martín Insua Chang, Apoderado Especial; p. VIVIAN CZARNINSKI BAIER, f) Xavier Castro Muñoz; Apoderado Especial; f) Danny Czarninski Baier, Accionista y Presidente Ad-hoc de la Junta General; f) Ing. Gad Czarninski Shefi, Secretario de la Junta General.**

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.**

**Guayaquil, 25 de agosto del 2010**

  
**Gad Czarninski Shefi**  
**Secretario de la Junta General**



ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DEL 2010, A LAS 18H00, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCION LAS CALLES BOYACA Y FRANCISCO GARCÍA AVILÉS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.-

NOMBRES	ACCIONES ORDINARIAS	No. DE VOTOS	%
1. NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC. Representada por el Ab. Martín Insua	14.455.695	14.455.695	28,81
2. UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC. Representada por el Ab. Martín Insua	14.455.695	14.455.695	28,81
3. UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC. Representada por el Ab. Martín Insua	14.455.695	14.455.695	28,81
4. DANNY CZARNINSKI BAIER	2.267.758	2.267.758	4,52
5. VIVIAN CZARNINSKI BAIER Representada por el Ab. Xavier Castro	2.267.758	2.267.758	4,52
	<hr/> 47.902.601	<hr/> 47.902.601	<hr/> 95,47

Cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00).

OBJETO: Aumento de capital de la compañía.

  
**Danny Czarninski Baier**  
 Presidente ad-hoc de la Junta General

  
**Gad Czarninski Shefi**  
 Secretario de la Junta General



**CORPORACION EL ROSADO S.A.**  
**CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES**  
**VALOR DE LA ACCION U.S.\$ 1.00**

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO
JOHNY CZARNINSKI BAIER	2.267.758	903.513	3.171.271,00
DANNY CZARNINSKI BAIER	2.267.758	903.513	3.171.271,00
VIVIAN CZARNINSKI BAIER	2.267.758	903.513	3.171.271,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC	14.455.695	78.594	14.534.289,00
UPPER HUDSON INVESTMEN COMPANY LLC	14.455.695	78.594	14.534.289,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC	14.455.695	78.594	14.534.289,00
VISTAMAR INVESTMENT LLC	-	17.044.595	17.044.595,00
	<b>50.170.359</b>	<b>19.990.916</b>	<b>70.161.275,00</b>

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS PRODUCTO DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS PRODUCTO DEL AUMENTO	CAPITAL PRODUCTO DEL AUMENTO
JOHNY CZARNINSKI BAIER	484.833	193.165	677.998,00
DANNY CZARNINSKI BAIER	484.833	193.165	677.998,00
VIVIAN CZARNINSKI BAIER	484.833	193.165	677.998,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC	3.090.527	16.802	3.107.329,00
UPPER HUDSON INVESTMEN COMPANY LLC	3.090.527	16.802	3.107.329,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC	3.090.527	16.802	3.107.329,00
VISTAMAR INVESTMENT LLC	-	3.644.019	3.644.019,00
	<b>10.726.080</b>	<b>4.273.920</b>	<b>15.000.000,00</b>

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS DESPUES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
JOHNY CZARNINSKI BAIER	2.752.591	1.096.678	3.849.269,00
DANNY CZARNINSKI BAIER	2.752.591	1.096.678	3.849.269,00
VIVIAN CZARNINSKI BAIER	2.752.591	1.096.678	3.849.269,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC	17.546.222	95.396	17.641.618,00
UPPER HUDSON INVESTMEN COMPANY LLC	17.546.222	95.396	17.641.618,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC	17.546.222	95.396	17.641.618,00
VISTAMAR INVESTMENT LLC	-	20.688.614	20.688.614,00
	<b>60.896.439</b>	<b>24.264.836</b>	<b>85.161.275,00</b>

Guayaquil, Agosto 25 del 2010

Ing. Gad Czarninski Shefi  
Vicepresidente



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0990004196001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION EL ROSADO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** MI COMISARIATO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO  
**CONTADOR:** BURGOS GUERRERO KEYCO ROSAURA

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/11/1954      **FEC. CONSTITUCION:** 22/11/1954  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1951      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/10/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN SUPERMERCADOS

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 720  
Intersección: BOYACA - GARCIA AVILES Edificio: MI COMISARIATO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE  
COMANDATO Fax: 042328196 Apartado Postal: 534 Telefono Trabajo: 042322555 Telefono Trabajo: 042322000  
Telefono Trabajo: 042325138

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE ICE\_VEHICULOS MOTORIZADOS
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

---

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 091      **ABIERTOS:** 84  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS      **CERRADOS:** 7



Vallejo Villacis Alex Bolívar  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/11/2008

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, D'OY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil,

29 SET. 2010



*[Handwritten signature]*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil.

*[Handwritten mark]*



1 ducto del aumento y las que les corresponden  
2 por el incremento del capital suscrito; **DOS:**  
3 Reformado el artículo sexto del Estatuto So-  
4 cial, en la forma resuelta por la Junta  
5 General, tal como consta en el acta de junta  
6 general, que como se indica anteriormente, se  
7 agrega a esta escritura; y, **TRES:** Autorizado el  
8 Ingeniero Gad Czarninski Shefi, para que en su  
9 calidad de Vicepresidente, y como tal, repre-  
10 sentante legal de la sociedad, intervenga en la  
11 celebración de la correspondiente escritura pú-  
12 blica donde conste lo resuelto por la men-  
13 cionada junta. Se deja constancia de que la  
14 resolución adoptada en el punto UNO fue apro-  
15 bada por mayoría y las resoluciones adoptadas  
16 en los numerales DOS y TRES por unanimidad.  
17 **CUARTA: Declaración juramentada.-** El ingeniero  
18 Gad Czarninski Shefi, en su calidad de Vice-  
19 presidente y representante legal de la compañía  
20 CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., declara bajo jura-  
21 mento que es correcta la integración del ca-  
22 pital social producto del aumento de capital y  
23 que su representada no mantiene contratos con  
24 el Estado. Anteponga y agregue usted señor  
25 notario, las demás formalidades de estilo, así  
26 como las necesarias para la completa validez  
27 y perfeccionamiento de esta escritura Pública.  
28 (Firmado).- **ABOGADO MARTIN INSUA.-** Registro nú-

1 mero dos mil cien".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-  
 2 Quedan agregados a mi Registro, formando parte  
 3 integrante de la presente escritura pública,  
 4 todos los documentos habilitantes que se han  
 5 considerado pertinentes para dar la solemnidad  
 6 que requiere el presente Instrumento Público.-  
 7 El compareciente me presentó sus respectivos  
 8 documentos de Identificación Personal.- Leída  
 9 que le fue la presente escritura, de principio  
 10 a fin y en alta voz, por mí el Notario al  
 11 interviniente, éste la aprobó en todas y cada  
 12 una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma  
 13 en unidad de acto y conmigo, el Notario, de  
 14 todo lo cual **DOY FE.-ENMENDADO: Agosto (dos veces),**  
 15 **capital, esta, Junta.-VALEN.-**

16  
 17  
 18 **p) CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**

19 **f) Ing. GAD CZARNINSKI SHEFI**

20 **Vicepresidente**

21 C.C.# 091076070-1

22 C.V.# 182-0204

23 RUC.# 0990004196001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEXTO TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de Octubre del año dos mil diez.-



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0008827 de fecha 17 de Diciembre del 2010, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 21 de Septiembre del 2010.- Guayaquil, 20 de Diciembre del 2010.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 64.894  
 FECHA DE REPERTORIO: 22/Dic/2010  
 HORA DE REPERTORIO: 11:22

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veintidos de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008827, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 17 de Diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CORPORACION EL ROSADO S.A.**, de fojas 136.883 a 136.905, Registro Mercantil número 24.366.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 64894



S

REVISADO POR:

U



*Zoila Cedeno*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**